CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICIÓN DE CUCHILLA Y ACCESORIOS PARA MOTONIVELADORA VOLVO". ID 432.185

Contrato N° 09/2023

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad Nº 3.244.813 y por su Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad Nº 2.290.113, denominada en adelante LA CONTRATANTE, y, por la otra, la firma Radiadores Guille de Gregorio Guillermo Agüero Bernal, domiciliada en Calle Buenos Aires e/Pedro J. Carles, República del Paraguay, representada para este acto por Gregorio Guillermo Agüero Bernal, con Cédula de Identidad N° 1.726.594-0, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Cuchilla y Accesorios para Motoniveladora Volvo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **Adquisición de cuchilla y accesorios para motoniveladora volvo**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del proveedor:

La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.185

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 448/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	22101703-002	Cuchilla para motoniveladora	ITR	Italia	unidad	2	2.058.108	4.116.216
2	25181709-043	Bulón	CISER	Brasil	unidad	30	12.324	369.720
3	211001506-999	Tuerca	CISER	Brasil	unidad	30	14.220	426.600
							Total	**4.912.536**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.912.536 (Guaraníes cuatro millones novecientos doce mil quinientos treinta y seis)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Sonnia Martínez. Directora de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay al día 11 mes de julio del año 2023.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Gregorio Guillermo Agüero Bernal
Radiadores Guille